



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

REGISTRO DE ACUERDOS

JUNTA DIRECTIVA

SERIE "A"

Nº 000578

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 012-2025

Puerto de Champerico, Retalhuleu 23 de Junio de 2025



CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, establece la reforma o modificación de las leyes y reglamentos que regulan las actividades de la Empresa, cuando se considere necesario para el mejor desarrollo de la misma.

CONSIDERANDO:

Que las Normas Generales de Control Interno Gubernamental establecen que la máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil-ONSEC-, mediante Resolución número D-2013-0315 de fecha ocho de abril del año dos mil trece, resolvió procedente la reestructuración administrativa de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, cuyo instrumento administrativo legal indica que debe mantenerse actualizado el Manual de Organización y Funciones para la adecuada administración de su personal.

POR TANTO:

Con base a lo que para el efecto establece el artículo 16 inciso a) de la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la Actualización del Manual de Organización y Funciones, de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico.

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

REGISTRO DE ACUERDOS

JUNTA DIRECTIVA

SERIE "A"

Nº 000579

Artículo 2. Se deroga toda disposición que contravenga el presente Acuerdo.



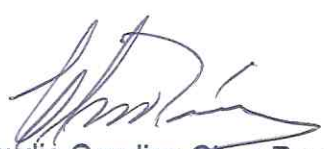
Artículo 3. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Luis Fernando Morales Barrios
Presidente de Junta Directiva


José Luis Loarca Marroquín
Vocal I


Claudia Carolina Chun Ramírez
Vocal II


Juan José López Castellanos
Secretario

